



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 1 de Septiembre de 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

360-121

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted la presente **PROPOSICIÓN DE PUNTO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.





Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de Septiembre de 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente **“PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE INFORME DE LA SITUACIÓN DEL TURISMO EN EL ESTADO, SUS AVANCES Y RETROCESOS, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE REALIZA PARA COADYUVAR AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO”**, basando mi proposición en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En Oaxaca, las Instancias Gubernamentales Estatales relacionadas con el turismo, se ufanan en decir que nuestro Estado es eminentemente turístico y que en ello se encuentra el principal potencial económico para la sociedad, incluso se le ha denominado como “el motor de desarrollo”, lamentablemente lo único que podamos encontrar hasta ahora es un conjunto de esfuerzos débiles, desarticulados, y sin resultado positivo tangible para las y los oaxaqueños. Ese es el panorama que existe en cuanto a la industria turística en el estado y la participación del gobierno en ella, no hay mucho que celebrar cuando vemos que las pocas cifras que crecen lo hacen solo de manera inercial y junto a ello existen un conjunto de indicadores que revelan que a Oaxaca no vienen más turistas que antes, e incluso, que están llegando menos y cuando también corroboramos que el propio Gobierno no ha tomado con seriedad este asunto.

Oaxaca cuenta, todos lo sabemos, con un potencial enorme como destino turístico, tenemos prácticamente todos los climas; también contamos con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DELESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

regiones diversas que debieran hacer atractiva la entidad para distintos rubros del turismo; Oaxaca cuenta con ciudades coloniales de gran importancia a nivel nacional e internacional; y por si fuera poco hay destinos de playa envidiables, así como turismo religioso que también año con año invita a cientos de miles de turistas a visitarnos, a pesar de todo eso, hoy es imposible hablar de un crecimiento real en la industria turística, es aventurado también decir que el sector público ha hecho todo lo posible por cautivar a más paseantes mexicanos y extranjeros para que elijan Oaxaca por encima de otros destinos; no ha habido una promoción efectiva, cuando los datos reales indican que no se ha tenido un impacto significativo en cuanto a la presencia de Oaxaca en el resto del país, y en el exterior.

A pesar de todo eso, el presupuesto para la Secretaría del Ramo ha crecido en un porcentaje superior al 20% sin que los resultados hayan aumentado al menos, de manera inercial; los sectores de servicios turísticos están molestos y preocupados pues año con año se complica la situación, antes, el mes de Julio representaba la gran oportunidad de recuperación, ahora llegan menos turistas y cada vez regresan menos; aunado a ello se han iniciado inversiones millonarias para la construcción de obras y acciones en las Rutas Turísticas, las cuales han quedado hasta ahora en el proyecto, esas obras que deberían ser detonantes de desarrollo se han convertido en monumentos de corrupción, del Centro Cultural y de Convenciones anunciado el año pasado y al cual se le hicieron asignaciones millonarias en el Presupuesto de Egresos de la Federación no existía, al menos en el mes de abril, ni siquiera el proyecto, así me lo hizo saber el propio Secretario de Turismo y Desarrollo Económico mediante oficio; pero además, preocupa que esa obra se realice de forma tal que únicamente beneficie a una persona o a ciertos sectores, es necesario que en esos aspectos se proporcione información amplia y suficiente, asimismo, se informe de los montos, el financiamiento y el impacto que se ha tenido en los rubros de promoción.

En cuanto hace al desarrollo económico, recientemente he elevado una propuesta ante esta Soberanía, haciendo mía una petición que me hicieron llegar cuatro organizaciones que agrupan a cerca de 600 comerciantes del Centro Histórico, preocupados por la discrecionalidad en el manejo de los recursos del Fondo Oaxaca, así como de la opacidad que ha habido en su funcionamiento, independientemente de esas peticiones, es menester que se transparente el ejercicio de los recursos que se han destinado para ese objeto, no como una potestad sino como una obligación constitucional y legal.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Finalmente es pertinente asentar que es urgente y necesario que además, dentro de los parámetros establecidos en la Ley, se informe sobre los beneficiarios de créditos y apoyos diversos, así como el impacto real que han tenido en el mejoramiento del sector económico.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los recursos públicos de que disponga la Federación, los Estados y los Municipios, deberán ser ejercidos con eficiencia, eficacia, economía y honradez, al respecto, el Organismo Internacional de Instancias de Fiscalización (INTOSAI), ha establecido criterios para la valoración de esos aspectos que se citan a continuación:

Eficacia: La eficacia, es la medida en que se logran los objetivos y la relación entre los resultados pretendidos y los resultados reales de una actividad.

Eficiencia: Consiste en la relación entre el producto expresado en bienes, servicios u otros resultados y los recursos utilizados para producirlos.

Honradez: Alude al hecho de que los recursos serán utilizados exclusivamente para los fines a los que están destinados, evitando su distracción para fines distintos,.

Imparcialidad: Este concepto implica que las decisiones y determinaciones que se toman sea con base en criterios objetivos y transparentes, sin favoritismos o tratos por razones inapropiadas, el trato y los criterios a aplicar para todos los invitados serán bajo las condiciones de carácter técnico, económico y legal.

Transparencia: Que implica que los actos de gobierno sean informados a toda la sociedad, y que todos estemos en posibilidad de conocer las determinaciones que se toman y el procedimiento seguido para tomar esas determinaciones

Vale decir que esos principios de ejercicio de los recursos no son potestativos, es decir, las autoridades no tienen la facultad de aplicarlos o no, tienen la ineludible obligación de hacerlo, también es importante asentar que esos principios no son declaraciones de buenas intenciones, sino que se materializan en las distintas disposiciones legales que inciden en la transparencia, la fiscalización y los mecanismos para evitar la corrupción.

De lo anterior derivan obligaciones concretas que se han señalado, pero además, dentro de un estado democrático como el nuestro y con base en los principios que lo sustentan, debe hacerse patente la transparencia y rendición



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

de cuentas., así como el diálogo permanente entre poderes que permita enriquecer la función pública en beneficio del Estado de Oaxaca, ésta propuesta realizada con fundamento en lo que dispone el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, establece como una facultad del Congreso del Estado la siguiente:

“Art. 59.

LI.- Requerir la comparecencia de los secretarios del despacho del Gobierno del Estado, Procurador General de Justicia del Estado, representantes de los municipios, directores o administradores de los entes públicos, órganos autónomos y demás entes de la administración pública, para que informen cuando se discuta o estudie un asunto relativo a su ramo o actividades así como para que respondan a preguntas que se les formule.”

Asimismo una vez aprobado se instruya a la Comisión Permanente de Turismo fije la hora, la fecha y el formato bajo el cual habrá de comparecer el Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a consideración de ésta Soberanía el siguiente:-----

----- **PUNTO DE ACUERDO.** -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**, conforme a los aspectos planteados en la Exposición de la presente proposición.

SEGUNDO: Se instruye a la Comisión Permanente de Turismo, fije la fecha, la hora y el formato bajo el cual se desarrollará dicha comparecencia.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Alicia Escamilla León', written over a horizontal line.

DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.